

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2020, DE 5 DE MAYO, PARA LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1023 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE JUNIO DE 2019, SOBRE MARCOS DE REESTRUCTURACIÓN PREVENTIVA, EXONERACIÓN DE DEUDAS E INHABILITACIONES, Y SOBRE MEDIDAS PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REESTRUCTURACIÓN, INSOLVENCIA Y EXONERACIÓN DE DEUDAS, Y POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA (UE) 2017/1132 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DEL DERECHO DE SOCIEDADES (DIRECTIVA SOBRE REESTRUCTURACIÓN E INSOLVENCIA) (Núm. Expte.: 121/84)

A la generalidad del Proyecto.

- Enmienda nº 276, del G.P. Republicano.

Exposición de motivos

- Enmienda nº 45, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado III.
- Enmienda nº 100, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado III.
- Enmienda nº 97, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado IV.
- Enmienda nº 98, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado V.
- Enmienda nº 99, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado V.
- Enmienda nº 382, del G.P. Popular en el Congreso, apartado V.
- Enmienda nº 383, del G.P. Popular en el Congreso, apartado V.
- Enmienda nº 384, del G.P. Popular en el Congreso, apartado V.
- Enmienda nº 34, del G.P. Ciudadanos, apartado VII.
- Enmienda nº 380, del G.P. Popular en el Congreso, apartado VII.
- Enmienda nº 381, del G.P. Popular en el Congreso, apartado VII.

Artículo único. Modificación del texto refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo

Uno. Artículo 1, apartado 2 y apartado nuevo

- Enmienda nº 551, del G.P. VOX.

Dos. Artículo 2, apartado 3

- Sin enmiendas.

Tres. Artículo 6, apartado 2

- No quedan enmiendas vivas

Cuatro. Artículo 7

- Sin enmiendas.

Cinco. Artículo 10, apartado 1

- Enmienda nº 1, del G.P. Ciudadanos, apartado nuevo.

Seis. Artículo 11, apartado 1

- Sin enmiendas.

Siete. Artículo 14, apartados 1 y 4

- No quedan enmiendas vivas

Ocho. Artículo 20, apartado 2

- Sin enmiendas.

Nueve. Artículo 23, apartado 2

- Sin enmiendas.

Diez. Artículo 24, apartado 2

- Sin enmiendas.

Once. Artículo 28

- Sin enmiendas.

Doce. Artículo 31

- Sin enmiendas.

Trece. Artículo 33, apartado 3 nuevo

- No quedan enmiendas vivas

Catorce. Artículo 35, apartado 1

- No quedan enmiendas vivas

Quince. Título I del Libro primero, capítulo V, sección 4ª nueva (artículos 37 bis a 37 quinquies)

- Enmienda n° 209, del G.P. Republicano, artículo 37 quater.

- Enmienda n° 277, del Sr. Pagés i Massó (GPlu), artículo 37 quater.

Dieciséis. Artículo 44

- Sin enmiendas.

Diecisiete. Artículo 46, apartados 1 y 3

- Sin enmiendas.

Dieciocho. Artículo 47, apartado 2

- Sin enmiendas.

Diecinueve. Artículo 49, apartado 2

- Sin enmiendas.

Veinte. Artículo 51, apartado 3

- Sin enmiendas.

Veintiuno. Artículo 52

- Sin enmiendas.

Veintidós. artículo 60, apartado 2

- Sin enmiendas.

Veintitrés. Artículo 61

- Enmienda nº 2, del G.P. Ciudadanos.
- Enmienda nº 101, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).
- Enmienda nº 210, del G.P. Republicano.

Veinticuatro. Artículo 62

- Enmienda nº 552, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 387, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.
- Enmienda nº 388, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3.

Veinticinco. Artículo 65

- Enmienda nº 211, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 212, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 103, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartados 2 y 3.
- Enmienda nº 553, del G.P. VOX, apartado 5 (supresión).

Veintiséis. Artículo 67, apartado 5 nuevo

- Sin enmiendas.

Veintisiete. Artículo 75, apartado 2

- Sin enmiendas.

Veintiocho. Artículo 76

- Sin enmiendas.

Veintinueve. Artículo 80

- Sin enmiendas.

Treinta. Artículo 86

- Enmienda nº 213, del G.P. Republicano, apartado 1.
- Enmienda nº 390, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, 2ª.
- Enmienda nº 391, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, 3ª, letra a).
- Enmienda nº 392, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, 3ª, letra b).
- Enmienda nº 393, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, 3ª, letra c).
- Enmienda nº 279, del Sr. Pagés i Massó (GPlu), apartado 1, 3ª y 4ª.
- Enmienda nº 394, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, 4ª..

Treinta y uno. Artículo 100, apartado 2

- Enmienda nº 214, del G.P. Republicano.

Treinta y dos. Artículo 102

- Sin enmiendas.

Treinta y tres. Artículo 144, apartado 3

- Sin enmiendas.

Treinta y cuatro. Artículo 149, apartado 1

- Sin enmiendas.

Treinta y cinco. Artículo 156

- Sin enmiendas.

Treinta y seis. Artículo 163

- Sin enmiendas.

Treinta y siete. Artículo 164

- Enmienda n° 29, del G.P. Ciudadanos, apartado 1.

- Enmienda n° 106, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 1.

Treinta y ocho. Artículo 165, apartado 3

- Enmienda n° 397, del G.P. Popular en el Congreso.

Treinta y nueve. Artículo 194, apartado 3

- Sin enmiendas.

Cuarenta. Artículo 197, apartado 1

- Sin enmiendas.

Cuarenta y uno. Artículo 198, apartados 1 y 2

- Sin enmiendas.

Cuarenta y dos. Artículo 203

- Enmienda n° 50, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2 (supresión).

Cuarenta y tres. Artículo 204

- Sin enmiendas.

Cuarenta y cuatro. Artículo 205

- Sin enmiendas.

Cuarenta y cinco. Artículo 206, apartado 3 nuevo

- Enmienda n° 51, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

- Enmienda n° 107, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).

- Enmienda n° 398, del G.P. Popular en el Congreso.

Cuarenta y seis. Artículo 209

- Sin enmiendas.

Cuarenta y siete. Artículo 215

- No quedan enmiendas vivas

Cuarenta y ocho. Artículo 216, apartado 1

- Enmienda n° 52, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 3 (supresión). (no contemplado en la reforma).

- Enmienda nº 401, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3 (supresión) y renumeración apartado 4. (no contemplado en la reforma).

Cuarenta y nueve. Artículo 221

- Enmienda nº 215, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 108, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 3.
- Enmienda nº 402, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3 (supresión).

Cincuenta. Artículo 224 bis nuevo

- Enmienda nº 332, del G.P. Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.
- Enmienda nº 5, del G.P. Ciudadanos, apartado 1, párrafo nuevo.
- Enmienda nº 109, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartados 1 y 8.
- Enmienda nº 404, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 8.

Cincuenta y uno. Título IV del libro primero, capítulo III, sección 2ª, subsección 4ª

- Sin enmiendas.

Cincuenta y dos. Título IV del libro primero, capítulo III, sección 2ª, subsección 4ª nueva (artículos 224 ter a 224 septies)

- Enmienda nº 111, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), artículo 224 quater.
- Enmienda nº 554, del G.P. VOX, artículo 224 quater.
- Enmienda nº 112, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), artículo 224 septies.

Cincuenta y tres. Artículo 226

- Enmienda nº 113, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).
- Enmienda nº 405, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2 (supresión).

Cincuenta y cuatro. Artículo 230, 2º

- Enmienda nº 7, del G.P. Ciudadanos.
- Enmienda nº 114, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), supresión.

Cincuenta y cinco. Artículo 237

- Sin enmiendas.

Cincuenta y seis. Artículo 242

- Sin enmiendas.

Cincuenta y siete. Artículo 249

- No quedan enmiendas vivas

Cincuenta y ocho. Artículo 250

- No quedan enmiendas vivas

Cincuenta y nueve. Artículo 272, apartado 1

- No quedan enmiendas vivas

Sesenta. Artículo 280

- Enmienda nº 117, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), supresión.
- Enmienda nº 115, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 1º.

- Enmienda n° 116, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 6°.

Sesenta y uno. Artículo 282, apartado 2. 1°

- Sin enmiendas.

Sesenta y dos. Artículo 289, apartado 3

- Sin enmiendas.

Sesenta y tres. Artículo 293, apartado 3

- Sin enmiendas.

Sesenta y cuatro. Artículo 294, apartados 1 y 2

- Enmienda n° 408, del G.P. Popular en el Congreso.

Sesenta y cinco. Artículo 295

- Sin enmiendas.

Sesenta y seis. Título VI del libro primero, capítulo I, sección 3ª nueva (artículo 296 bis).

- Sin enmiendas.

Sesenta y siete. Artículo 297, apartado 2

- Sin enmiendas.

Sesenta y ocho. Artículo 301 (supresión)

- Sin enmiendas.

Sesenta y nueve. Título VI del libro primero, capítulo III (artículo 304)

- No quedan enmiendas vivas

Setenta. Artículo 303

- Sin enmiendas.

Setenta y uno. Artículo 305

- Sin enmiendas.

Setenta y dos. Artículo 306

- Sin enmiendas.

Setenta y tres. Artículo 307

- Sin enmiendas.

Setenta y cuatro. Artículo 317, apartado 3

- Sin enmiendas.

Setenta y cinco. Artículo 317 bis nuevo

- Sin enmiendas.

Setenta y seis. Artículo 318

- Enmienda n° 217, del G.P. Republicano.

- Enmienda nº 120, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartados 2 y 3 (supresión).

Setenta y siete. Artículo 321, apartado 2, párrafo segundo

- Sin enmiendas.

Setenta y ocho. Título VII del libro primero, capítulo II, sección 1ª, subsección 1ª

- Sin enmiendas.

Setenta y nueve. Artículo 327, apartado 2

- Sin enmiendas.

Ochenta. Artículo 333

- Sin enmiendas.

Ochenta y uno. Artículo 334

- Sin enmiendas.

Ochenta y dos. Artículo 335

- Sin enmiendas.

Ochenta y tres. Artículo 336

- Sin enmiendas.

Ochenta y cuatro. Título VII del libro primero, capítulo II, sección 1ª, subsección 2ª

- Sin enmiendas.

Ochenta y cinco. Título VII del libro primero, capítulo II, sección 1ª (artículos 337 a 340)

- Sin enmiendas.

Ochenta y seis. Artículo 341

- Sin enmiendas.

Ochenta y siete. Artículo 343

- Sin enmiendas.

Ochenta y ocho. Artículo 344, apartado 2

- Sin enmiendas.

Ochenta y nueve. Artículo 345

- Sin enmiendas.

Noventa. Artículo 346

- Sin enmiendas.

Noventa y uno. Artículo 347, apartado 2

- Sin enmiendas.

Noventa y dos. Artículo 350

- Sin enmiendas.

Noventa y tres. Título VII del libro primero, capítulo IV (rúbrica)

- Sin enmiendas.

Noventa y cuatro. Título VII del libro primero, capítulo IV, sección 1ª

- Sin enmiendas.

Noventa y cinco. Título VII del libro primero, capítulo IV, sección 2ª

- Sin enmiendas.

Noventa y seis. Título VII del libro primero, capítulo IV, sección 3ª

- Sin enmiendas.

Noventa y siete. Título VII del libro primero, capítulo IV, sección 4ª

- Sin enmiendas.

Noventa y ocho. Título VII del libro primero, capítulo IV, sección 1ª (artículos 351 a 261)

- No quedan enmiendas vivas

Noventa y nueve. Título VII del libro primero, capítulo IV, sección 5ª (artículos 376 a 378)

- Sin enmiendas.

Cien. Título VII del libro primero, capítulo IV, sección 6ª

- Sin enmiendas.

Ciento uno. Título VII del libro primero, capítulo IV, sección 7ª (supresión)

- Sin enmiendas.

Ciento dos. Artículos 379 y 380

- Sin enmiendas.

Ciento tres. Artículo 382

- Sin enmiendas.

Ciento cuatro. Artículo 383

- Enmienda nº 123, del Sr. Bel Accensi (GPLu) y del Sr. Boadella Esteve (GPLu), apartado nuevo.

Ciento cinco. Artículo 391

- Sin enmiendas.

Ciento seis. Artículo 392

- Sin enmiendas.

Ciento siete. Artículo 396

- Sin enmiendas.

Ciento ocho. Artículo 397, apartado 1

- Sin enmiendas.

Ciento nueve. Título VII del libro primero, capítulo VI, artículos 399 bis y 399 ter nuevos

- Sin enmiendas.

Ciento diez. Título VII del libro primero, capítulo VII, sección 2ª (nueva) (artículo 401 bis)

- Sin enmiendas.

Ciento once. Título VII del libro primero, capítulo VII, sección 2ª

- Enmienda nº 124, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), artículo 405, apartado 2.

- Enmienda nº 411, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 405, apartado 2 (supresión).

Ciento doce. Artículo 407

- Enmienda nº 555, del G.P. VOX.

Ciento trece. Artículo 409

- Sin enmiendas.

Ciento catorce. Artículo 413

- Sin enmiendas.

Ciento quince. Título VIII del libro primero, capítulo III, (artículo 414 bis nuevo)

- Enmienda nº 556, del G.P. VOX.

- Enmienda nº 125, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 1.

Ciento dieciséis. Título VIII del libro primero, capítulo III, sección 1ª (artículos 415 y 415 bis)

- Enmienda nº 220, del G.P. Republicano.

- Enmienda nº 126, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), artículo 415, apartado 1.

- Enmienda nº 57, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 415, apartado 2.

- Enmienda nº 413, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 415, apartado 2.

- Enmienda nº 557, del G.P. VOX, artículo 415, apartado 4.

- Enmienda nº 127, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), artículo 415, apartados 2 y 5.

- Enmienda nº 58, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 415, apartado 5.

Ciento diecisiete. Artículo 416

- Sin enmiendas.

Ciento dieciocho. Artículo 417

- Sin enmiendas.

Ciento diecinueve. Artículo 418

- Sin enmiendas.

Ciento veinte. Artículo 419

- Sin enmiendas.

Ciento veintiuno. Artículo 420

- Sin enmiendas.

Ciento veintidós. Título VIII del libro primero, capítulo III, sección 3ª (artículos 421 a 423 bis)

- Enmienda nº 59, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), artículo 421.

Ciento veintitrés. Título VIII del libro primero, capítulo IV

- Sin enmiendas.

Ciento veinticuatro. Título VIII del libro primero, capítulo V (artículo 424)

- No quedan enmiendas vivas

Ciento veinticinco. Título VIII del libro primero, capítulo VI

- Sin enmiendas.

Ciento veintiséis. Título VIII del libro primero, capítulo VII

- Sin enmiendas.

Ciento veintisiete. Artículo 445

- Enmienda nº 416, del G.P. Popular en el Congreso, (supresión).

- Enmienda nº 559, del G.P. VOX.

Ciento veintiocho. Título X del libro primero, capítulo I, artículo 445 bis nuevo

- Enmienda nº 129, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).

Ciento veintinueve. Artículo 446

- No quedan enmiendas vivas

Ciento treinta. Artículo 447

- Enmienda nº 130, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).

- Enmienda nº 560, del G.P. VOX, (supresión).

Ciento treinta y uno. Artículo 448

- Enmienda nº 561, del G.P. VOX, (supresión).

Ciento treinta y dos. Artículo 449

- Enmienda nº 132, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).

- Enmienda nº 221, del G.P. Republicano.

- Enmienda nº 563, del G.P. VOX.

Ciento treinta y tres. Artículo 450

- Enmienda nº 564, del G.P. VOX.

Ciento treinta y cuatro. Título X del libro primero, capítulo II, sección 1ª, subsección 1ª, artículo 450 bis nuevo

- Enmienda nº 565, del G.P. VOX.

Ciento treinta y cinco. Título X del libro primero, capítulo II, sección 1ª, subsección 1ª, artículo 450 ter nuevo

- Enmienda nº 566, del G.P. VOX.

Ciento treinta y seis. Título X del libro primero, capítulo II, sección 1ª, subsección 1ª, artículo 451 bis nuevo

- Enmienda nº 135, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).

- Enmienda nº 567, del G.P. VOX, (supresión).

- Enmienda nº 134, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado nuevo.

Ciento treinta y siete. Artículo 452

- Sin enmiendas.

Ciento treinta y ocho. Artículo 453

- No quedan enmiendas vivas

Ciento treinta y nueve. Artículo 454

- Enmienda nº 569, del G.P. VOX, (supresión).

Ciento cuarenta. Artículo 455, apartado 2, ordinal 2º y apartados 3, 4 y 5 nuevos

- Enmienda nº 222, del G.P. Republicano.

Ciento cuarenta y uno. Artículo 462

- Sin enmiendas.

Ciento cuarenta y dos. Artículo 463, apartado 2

- Sin enmiendas.

Ciento cuarenta y tres. Artículo 465

- Sin enmiendas.

Ciento cuarenta y cuatro. Título XI del libro primero, capítulo I, sección 2ª, subsección 4ª (rúbrica)

- Sin enmiendas.

Ciento cuarenta y cinco. Artículo 470

- Sin enmiendas.

Ciento cuarenta y seis. Artículo 471

- Sin enmiendas.

Ciento cuarenta y siete. Artículo 472

- Sin enmiendas.

Ciento cuarenta y ocho. Artículo 473

- Sin enmiendas.

Ciento cuarenta y nueve. Artículo 474

- Sin enmiendas.

Ciento cincuenta. Artículo 475

- Sin enmiendas.

Ciento cincuenta y uno. Artículo 478

- No quedan enmiendas vivas

Ciento cincuenta y dos. Artículo 485

- Sin enmiendas.

Ciento cincuenta y tres. Título XI del libro primero, capítulo II, (artículos 486 a 502) Artículo 486

- Enmienda n° 223, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 285, del Sr. Pagés i Massó (GPlu).

Artículo 487

- Enmienda n° 136, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).
- Enmienda n° 224, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 286, del Sr. Pagés i Massó (GPlu).
- Enmienda n° 420, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, ordinal 2° (supresión).
- Enmienda n° 421, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, ordinal 4° (supresión).

Artículo 488

- Enmienda n° 138, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).
- Enmienda n° 422, del G.P. Popular en el Congreso.

Artículo 489

- Enmienda n° 225, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 226, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 287, del Sr. Pagés i Massó (GPlu).
- Enmienda n° 40, del G.P. Ciudadanos, apartado 1, ordinales 5° (supresión) y 6°.
- Enmienda n° 139, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 1, ordinales 5° y 6°, y apartado 3 (supresión).
- Enmienda n° 140, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 1, ordinales 5° y 6°, y apartado 3 (supresión).
- Enmienda n° 423, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, ordinales 5° y 6°.
- Enmienda n° 424, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3.

Artículo 492

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 493 bis

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 494

- Enmienda n° 228, del G.P. Republicano, (supresión).

Artículo 495

- Enmienda n° 141, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).
- Enmienda n° 229, del G.P. Republicano.

Artículo 498

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 498 bis

- Enmienda n° 230, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 427, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, ordinal 2°.

Artículo 499 bis

- Enmienda n° 9, del G.P. Ciudadanos, apartado 4.

Ciento cincuenta y cuatro. Artículo 508

- Sin enmiendas.

Ciento cincuenta y cinco. Título XII del libro primero, capítulo I, (artículo 508 bis nuevo)

- Sin enmiendas.

Ciento cincuenta y seis. Artículo 509

- Enmienda n° 570, del G.P. VOX.

Ciento cincuenta y siete. Artículo 512

- Sin enmiendas.

Ciento cincuenta y ocho. Título XII del libro primero, capítulo II (rúbrica)

- Sin enmiendas.

Ciento cincuenta y nueve. Título XII del libro primero, capítulo II, sección 1ª (rúbrica)

- Sin enmiendas.

Ciento sesenta. Artículo 522

- Sin enmiendas.

Ciento sesenta y uno. Artículo 523

- Sin enmiendas.

Ciento sesenta y dos. Artículo 524

- Sin enmiendas.

Ciento sesenta y tres. Título XII del libro primero, capítulo II, sección 2ª (rúbrica)

- Sin enmiendas.

Ciento sesenta y cuatro. Artículo 525

- Sin enmiendas.

Ciento sesenta y cinco. Artículo 526

- Sin enmiendas.

Ciento sesenta y seis. Artículo 527

- Sin enmiendas.

Ciento sesenta y siete. Artículo 528

- Sin enmiendas.

Ciento sesenta y ocho. Artículo 529

- Sin enmiendas.

Ciento sesenta y nueve. Artículo 530

- Sin enmiendas.

Ciento setenta. Artículo 531

- Sin enmiendas.

Ciento setenta y uno. Artículo 546

- Sin enmiendas.

Ciento setenta y dos. Artículo 547

- Sin enmiendas.

Ciento setenta y tres. Artículo 548

- Sin enmiendas.

Ciento setenta y cuatro. Artículo 552

- Sin enmiendas.

Ciento setenta y cinco. Artículo 556

- No quedan enmiendas vivas

Ciento setenta y seis. Artículo 557

- Enmienda n° 142, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).

- Enmienda n° 11, del G.P. Ciudadanos, apartado 1.

- Enmienda n° 428, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.

- Enmienda n° 429, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2 (supresión).

Ciento setenta y siete. Artículo 558

- Enmienda n° 430, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.

- Enmienda n° 143, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartados 1 y 2.

- Enmienda n° 431, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.

- Enmienda n° 12, del G.P. Ciudadanos, apartado nuevo.

Ciento setenta y ocho. Artículo 560, apartado 1

- No quedan enmiendas vivas

Ciento setenta y nueve. Artículo 561

- Enmienda n° 145, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 2ª y apartado nuevo.

Ciento ochenta. Artículo 562

- Enmienda n° 146, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), supresión. - Enmienda n° 432, del G.P. Popular en el Congreso, supresión.

Ciento ochenta y uno. Artículo 563

- Enmienda n° 13, del G.P. Ciudadanos, apartado nuevo.
- Enmienda n° 147, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado nuevo.

Ciento ochenta y dos. Artículo 564

- No quedan enmiendas vivas

Ciento ochenta y tres. Artículo 565

- Sin enmiendas.

Ciento ochenta y cuatro. Artículo 566

- No quedan enmiendas vivas

Ciento ochenta y cinco. Artículo 578

- Sin enmiendas.

Ciento ochenta y seis. Artículo 579

- No quedan enmiendas vivas

Ciento ochenta y siete. Libro segundo (artículos 583 a 684)

- Enmienda n° 232, del G.P. Republicano, artículos 631 a 684.
- Enmienda n° 239, del G.P. Republicano, artículo nuevo.

Artículo 586

- Enmienda n° 233, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 150, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 1, ordinales 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y ordinal nuevo.
- Enmienda n° 151, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 1, ordinal 10°.

Artículo 588

- Enmienda n° 234, del G.P. Republicano.

Artículo 599

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 602

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 605

- Enmienda n° 14, del G.P. Ciudadanos, (supresión).

- Enmienda n° 437, del G.P. Popular en el Congreso, (supresión).

Artículo 607

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 616

- Enmienda n° 439, del G.P. Popular en el Congreso, (supresión).

- Enmienda n° 33, del G.P. Ciudadanos, apartado 2, ordinal 1°.

Artículo 616 bis

- Enmienda n° 440, del G.P. Popular en el Congreso.

Artículo 619

- Enmienda n° 15, del G.P. Ciudadanos, apartado 2.

Artículo 621

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 623

- Enmienda n° 157, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 3.

- Enmienda n° 158, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 4.

Artículo 624 bis

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 626

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 627

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 631

- Enmienda n° 159, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 3.

- Enmienda n° 442, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3.

Artículo 633

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 634

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 635

- Enmienda n° 444, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3°.

- Enmienda n° 161, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 3° y apartado nuevo.

- Enmienda n° 445, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 4°.

Artículo 638

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 640

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 642

- Enmienda n° 447, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.

Artículo 643

- Enmienda n° 162, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 3.
- Enmienda n° 163, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 3.
- Enmienda n° 296, del Sr. Pagés i Massó (GPlu), apartado 3.

Artículo 647

- Enmienda n° 164, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 4 (supresión).
- Enmienda n° 448, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 4 (supresión).

Artículo 650

- Enmienda n° 242, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 165, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 1.
- Enmienda n° 449, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.

Artículo 651

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 654

- Enmienda n° 166, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 7°.

Artículo 655

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 661

- Enmienda n° 243, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 74, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 1.
- Enmienda n° 167, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 1.
- Enmienda n° 451, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.

Artículo 662

- Enmienda n° 75, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda n° 168, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).
- Enmienda n° 244, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 452, del G.P. Popular en el Congreso.

Artículo 667

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 668

- Enmienda n° 170, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), (supresión).
- Enmienda n° 454, del G.P. Popular en el Congreso, (supresión).

Artículo 672

- Enmienda nº 240, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 297, del Sr. Pagés i Massó (GPlu).
- Enmienda nº 571, del G.P. VOX.

Artículo 674

- Enmienda nº 4, del G.P. Ciudadanos.
- Enmienda nº 76, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda nº 171, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).
- Enmienda nº 455, del G.P. Popular en el Congreso.

Artículo 676

- Enmienda nº 172, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).
- Enmienda nº 241, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 456, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.

Artículo 684

- No quedan enmiendas vivas

Ciento ochenta y ocho. Libro tercero nuevo (artículos 685 a 720)

- Enmienda nº 232, del G.P. Republicano, artículos 685 a 694.
- Enmienda nº 245, del G.P. Republicano, artículos 695 a 720.
- Enmienda nº 572, del G.P. VOX, artículos 685 a 720 (supresión).

Artículo 685

- Enmienda nº 175, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 4.

Artículo 686

- Enmienda nº 17, del G.P. Ciudadanos, apartado 4 (supresión).
- Enmienda nº 461, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 4 (supresión).

Artículo 687

- Enmienda nº 462, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 6.

Artículo 688

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 690

- Enmienda nº 19, del G.P. Ciudadanos, apartado 4 (supresión).

Artículo 691

- Enmienda nº 307, del Sr. Pagés i Massó (GPlu), apartado 2.
- Enmienda nº 464, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.
- Enmienda nº 465, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 5.

Artículo 691 bis

- Enmienda nº 179, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).
- Enmienda nº 251, del G.P. Republicano.

- Enmienda n° 308, del Sr. Pagés i Massó (GPlu).

Artículo 691 ter

- Enmienda n° 180, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 3.

Artículo 691 quater

- Enmienda n° 253, del G.P. Republicano.

Artículo 691 quinquies

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 692

- Enmienda n° 181, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 4.
- Enmienda n° 466, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 4.
- Enmienda n° 20, del G.P. Ciudadanos, apartado nuevo.

Artículo 692 bis

- Enmienda n° 467, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.

Artículo 693

- Enmienda n° 468, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 4.

Artículo 694

- Enmienda n° 254, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 182, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 4.
- Enmienda n° 309, del Sr. Pagés i Massó (GPlu), apartado 4.
- Enmienda n° 469, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 4.

Artículo 697 bis

- Enmienda n° 470, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.

Artículo 697 quater

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 698

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 701

- Enmienda n° 255, del G.P. Republicano.

Artículo 702

- Enmienda n° 472, del G.P. Popular en el Congreso.

Artículo 703

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 704

- Enmienda n° 256, del G.P. Republicano.

Artículo 707

- Enmienda n° 257, del G.P. Republicano.

Artículo 708

- Enmienda n° 258, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 185, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 5.

Artículo 710

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 712

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 713

- Enmienda n° 259, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 89, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 4.
- Enmienda n° 90, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 5.
- Enmienda n° 187, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartados 4 y 5.
- Enmienda n° 311, del Sr. Pagés i Massó (GPlu), apartados 4 y 5.

Artículo 716

- No quedan enmiendas vivas

Artículo 717

- Enmienda n° 260, del G.P. Republicano.

Artículo 720

- Enmienda n° 190, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).
- Enmienda n° 479, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, ordinal 3°.
- Enmienda n° 480, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.

Ciento ochenta y nueve. Título II del libro cuarto, capítulo II, (artículo 735 bis nuevo)

- Sin enmiendas.

Ciento noventa. Título III del libro cuarto, (artículo 745 bis nuevo)

- Sin enmiendas.

Ciento noventa y uno. Título V nuevo, del libro cuarto, (artículos 753 a 755)

- No quedan enmiendas vivas

Apartados nuevos

- Enmienda n° 396, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 150, apartado 3.
- Enmienda n° 191, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), artículo 160
- Enmienda n° 399, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 214, apartado 2.
- Enmienda n° 400, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 214, apartado 4.
- Enmienda n° 36, del G.P. Ciudadanos, artículo 224
- Enmienda n° 192, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), artículo 224
- Enmienda n° 403, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 224, apartado 2.
- Enmienda n° 415, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 435.

- Enmienda nº 562, del G.P. VOX, artículo 448 bis.
- Enmienda nº 342, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, artículo 628 bis nuevo.
- Enmienda nº 344, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, artículo 646 bis nuevo.
- Enmienda nº 368, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, artículo 691 bis nuevo.

Disposición adicional primera

- No quedan enmiendas vivas

Disposición adicional segunda

- Enmienda nº 261, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 574, del G.P. VOX, supresión.
- Enmienda nº 23, del G.P. Ciudadanos, apartado 2.
- Enmienda nº 262, del G.P. Republicano, apartado 2.
- Enmienda nº 482, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.
- Enmienda nº 195, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartados 1 a 6.

Disposición adicional tercera

- No quedan enmiendas vivas

Disposición adicional cuarta

- Enmienda nº 483, del G.P. Popular en el Congreso.

Disposición adicional quinta

- No quedan enmiendas vivas

Disposición adicional sexta

- Enmienda nº 198, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).
- Enmienda nº 264, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 484, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 577, del G.P. VOX.

Disposición adicional séptima

- Enmienda nº 26, del G.P. Ciudadanos.
- Enmienda nº 199, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).

Disposición adicional octava

- Enmienda nº 200, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), supresión.
- Enmienda nº 485, del G.P. Popular en el Congreso, supresión.

Disposición adicional novena

- Sin enmiendas.

Disposición adicional décima

- Sin enmiendas.

Disposiciones adicionales nuevas

- Enmienda n° 201, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).
- Enmienda n° 265, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 493, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda n° 494, del G.P. Popular en el Congreso.

Disposición transitoria primera

- Enmienda n° 266, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 578, del G.P. VOX.
- Enmienda n° 202, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado 3, ordinal 6°.
- Enmienda n° 319, del Sr. Pagés i Massó (GPlu), apartado 3, ordinal 6°.
- Enmienda n° 486, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3, ordinal 6°.

Disposición transitoria segunda

- Enmienda n° 267, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 488, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.
- Enmienda n° 579, del G.P. VOX, apartados 1 y 2.

Disposición transitoria tercera

- No quedan enmiendas vivas

Disposición transitoria cuarta

- Sin enmiendas.

Disposición transitoria quinta

- No quedan enmiendas vivas

Disposiciones transitorias nuevas.

- No quedan enmiendas vivas

Disposición final primera. Modificación del Real Decreto de 22 de agosto de 1985 por el que se publica el Código de comercio

- No quedan enmiendas vivas

Disposición final segunda. Modificación del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que publica el Código Civil

- No quedan enmiendas vivas

Disposición final tercera. Modificación del Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria

- Enmienda n° 204, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), supresión. -

Disposición final cuarta. Modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita

- Enmienda n° 269, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 580, del G.P. VOX.
- Enmienda n° 25, del G.P. Ciudadanos, letra g).
- Enmienda n° 205, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), letra g).
- Enmienda n° 490, del G.P. Popular en el Congreso, letra g).

- Enmienda n° 491, del G.P. Popular en el Congreso, letra nueva.

Disposición final quinta. Modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

- Enmienda n° 35, del G.P. Ciudadanos, apartado nuevo.

Disposición final sexta. Modificación del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

- Sin enmiendas.

Disposición final séptima. Modificación de la Ley 29/2015, de 30 de julio, de cooperación jurídica internacional en materia civil

- Sin enmiendas.

Disposición final octava. Modificación del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal

- Sin enmiendas.

Disposición final novena

- No quedan enmiendas vivas

Disposición final décima

- Enmienda n° 37, del G.P. Ciudadanos.
- Enmienda n° 206, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu).
- Enmienda n° 271, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 324, del Sr. Pagés i Massó (GPlu).
- Enmienda n° 492, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda n° 581, del G.P. VOX.
- Enmienda n° 44, del G.P. Ciudadanos, apartado 1.
- Enmienda n° 207, del Sr. Bel Accensi (GPlu) y del Sr. Boadella Esteve (GPlu), apartado nuevo.

Disposición final undécima

- Sin enmiendas.

Disposición final duodécima

- No quedan enmiendas vivas

Disposición final decimotercera

- Sin enmiendas.

Disposición final decimocuarta

- Sin enmiendas.

Disposición final decimoquinta

- Sin enmiendas.

Disposición final decimosexta

- Sin enmiendas.

Disposiciones finales nuevas

- Enmienda n° 272, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 273, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 274, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 275, del G.P. Republicano.
- Enmienda n° 378, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.
- Enmienda n° 379, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.